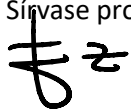


Al DESPACHO del señor juez informando que el apoderado judicial de la parte demandante presentó memoriales donde aclara y corrige mandamiento de pago y deprecia reconsiderar medidas cautelares. Comunicando que se libró mandamiento de pago el 13 de septiembre de 2021. Sírvase proveer. Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)



FRANCIS FLOREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

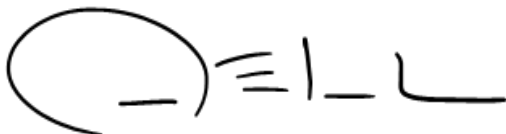
AUTO: 1393-I

Visto el informe secretarial, entra el Despacho a resolver las peticiones presentadas por el apoderado de la parte demandante, sea lo primero, informar al togado que el mandamiento ejecutivo a continuación de ordinario, se debe librar teniendo en cuenta rigurosamente la orden judicial emitida por esta Judicatura del 13 de agosto de 2021, es así como no queda claro a qué se refiere con la aclaración y corrección presentada, en razón a que se libró el mandamiento ejecutivo de tal manera.

Es necesario solicitar al apoderado judicial que sea más específico y claro en cuanto a lo suscrito en el memorial toda vez que, en gran parte de los memoriales allegados al proceso lleva a confusión al operador jurídico, para este caso, solicita aclaración y corrección de medida cautelar y revisado el expediente no se evidencia en dónde surge el error que menciona en memorial elevado.

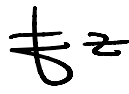
Ahora bien, respecto a la segunda pretensión de reconsiderar la medida cautelar negada, es deber decir que correrá la misma suerte que la primera, en el entendido que carece del fundamento jurídico que permita conocer al Despacho las bases que den pie a refutar el soporte legal y jurisprudencial empleado por esta Judicatura al momento de negar la medida invocada.

NOTIFÍQUESE.



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 07 DE OCTUBRE DE 2021	
LA SECRETARIA	
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN	